



**Ciudad Autónoma de Melilla**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA**  
**CONTRATACIÓN**

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO  
IO  
Fecha: 10-05-2017 13:55  
Num.: 2017000553  
SALIDA R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden ~~núm. 2017001900 del~~  
LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 09 de mayo de 2017, dispone lo  
siguiente:

Vista la propuesta de la Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos  
Sociales de fecha 8 de mayo de 2017, que literalmente dice:

Habiendo Observado error material en el Expediente nº 53/2017 y  
referente a: **VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE 60 AÑOS  
ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA  
EL AÑO 2017 (850 PLAZAS)**, se expone:

**6. LICITACIÓN MÁXIMA:**

Las ofertas que se presenten acorde con el modelo previsto tendrán  
la licitación máxima de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS (578.000,00  
€) a razón de SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (680,00 €) por usuario (850  
pax). Impuestos incluidos.

Observando error material, debe decir:

**6. LICITACIÓN MÁXIMA:**

Las ofertas que se presenten acorde con el modelo previsto tendrán  
la licitación máxima de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y  
DOS EUROS (528.632,00 €) a razón de SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON  
DIECISIETE CÉNTIMOS (621,17 €) por usuario (850 pax). Impuestos  
incluidos.

De conformidad con anterior propuesta, por la presente VENGO EN DISPONER:

1.- La rectificación del error del apartado 6 del Pliego de  
Prescripciones Técnicas en los términos establecidos en la  
propuesta transcrita.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 10 de mayo de 2017

El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4.3.4.- La empresa adjudicataria correrá con los gastos derivados del desplazamiento y estancia del coordinador designado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en el mismo régimen de pensión y condiciones de los usuarios, entendiéndose incluidos en el precio del contrato.

## 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

Las empresas interesadas en la realización del programa presentarán su oferta, que deberá contener:

- Plan de viaje con indicación precisa de turnos, fechas, etc.
- Previsiones de adaptabilidad ante posible participación de personas discapacitadas.
- Localidad en que va a desarrollarse el programa.
- Características del Hotel donde se producirá el hospedaje y manutención con indicación de su categoría, instalaciones y demás datos de interés.
- Características de los Autobuses que se usarán para los desplazamientos con indicación de sus características técnicas y demás datos de interés.
- Características del servicio de guías que se prestará con indicación de datos de interés.
- Plan de actividades lúdico-recreativas con descripción concreta de cada una de ellas en cuanto a horarios, itinerario y régimen de comidas, todo lo cual se entenderá incluido en el precio del contrato (mínimo dos excursiones de carácter voluntario para los usuarios incluido precio de entradas a parques temáticos, museos o similares, en su caso)
- Características del seguro contratado.
- Documento acreditativo de reserva provisional de plazas en el/los establecimiento/s ofertado/s por el proponente.
- Mejoras ofertadas.
- Otros datos que puedan mejorar lo expuesto en estas cláusulas.

## 6. LICITACIÓN MÁXIMA.-

Las ofertas que se presenten acorde con el modelo previsto tendrán la licitación máxima de **QUINIENTOS VEINTOOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (528.632,00)** a razón de **SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (621,17 €)** por usuario (850 pax). **Impuestos incluidos.**